



CONTRA PRÁCTICAS ILEGALES

Nueva comisión fortalecerá la economía local

POR CARLA MARTÍNEZ

carla.martinez@gimm.com.mx

La Comisión Nacional Antimonopolios (CNA), que sustituirá a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), comenzará a operar cuando se haya integrado el Pleno de la misma, indica la reforma publicada ayer en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

"La comisión es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión y dotado de independencia técnica y operativa en sus decisiones", indica la nueva Ley en Competencia Económica.

La autoridad tendrá independencia en su organización y funcionamiento, y deberá garantizar la libre competencia y competencia económica en todos los mercados.

"Así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, para lo cual debe desempeñarse de manera profesional e imparcial".

"A expertos y empresas les preocupaba que la extinción de la Cofece significara que la regulación antimonopolios quedará como una dirección general en alguna secretaría y que los avances hasta ahora se fueran a la basura", comentó Miguel Flores Bernés, experto en competencia económica.

"Afortunadamente, los tomadores de decisiones en México crearon reformas a la ley que dan esperanza de que sigamos evolucionando desde un punto de vista positivo en el tema de Competencia Económica", dijo.

La nueva ley destaca que "en la comisión se garantizará la separación entre la unidad que conoce de los procedimientos de investigación y el pleno, quien resolverá dichos procedimientos".

LIDERAZGO

Flores Bernés estimó que los ajustes legislativos se publicarán pronto, pero no empezará su aplicación hasta que no se nombre a los comisionados. "Muy probablemente esto tendrá que esperar a septiembre, ya la entrada en vigor completa de la ley".

La Comisión Federal de Competencia Económica continuará en sus funciones conforme al marco jurídico previo a la entrada en vigor del decreto. A partir de la conformación de la nueva comisión, este organismo tendrá 180 días naturales para emitir el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Antimonopolio y el Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica contados a partir del día siguiente de su conformación.

Cuando se designe al comisionado presidente, éste deberá registrar a la Comisión en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

Sobresale que el titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica continuará en su encargo como titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Nacional Antimonopolio.

La comisión deberá contar con el presupuesto suficiente para cumplir cabalmente con su mandato y desempeñar sus atribuciones durante

el resto del ejercicio fiscal de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Primero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, subraya la ley.

ASUME PARTE DEL IFT

La ley indica que los recursos materiales, incluyendo los registros, padrones, plataformas o cualquier sistema electrónico, de la Cofece y del Instituto Federal de

Telecomunicaciones, exclusivamente relacionados con el cumplimiento de funciones en materia de competencia económica, preponderancia y participación cruzada, "pasarán a la Comisión Nacional Antimonopolios y continuarán su funcionamiento y obligatoriedad en los términos de las disposiciones que los regulan hasta en tanto se emita la normativa que refiere el artículo Noveno Transitorio del presente Decreto".